

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: AMANDA CAPOTE GONZALEZ Y/O
DEMANDADOS: GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y/O
RADICACIÓN: 2021-00120

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, el llamado en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., ha contestado la demanda y el llamamiento en garantía formulado por el demandado Grupo Integrado de Transporte Masivo, formulando EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese a Despacho para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 29 DE OCTUBRE DEL 2021</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 183 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--